

Programas de Vivienda ReCoverCA y Socios Comunitarios: Cómo puede ayudar

¿Los propietarios de viviendas de su comunidad siguen recuperándose del incendio de Dixie?

Usted y su organización pueden ayudar a los Programas de Vivienda ReCoverCA del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) a proporcionar una ayuda muy necesaria a los hogares que más la necesitan.

Los Programas de Vivienda ReCoverCA ofrecen subvenciones federales a los propietarios de viviendas del Condado de Plumas con necesidades de reconstrucción derivadas del Incendio Dixie, así como retroadaptaciones de mitigación de incendios forestales para viviendas ubicadas dentro del Condado de Plumas, hayan sido o no dañadas en el Incendio Dixie. Los propietarios afectados pueden ser elegibles para subvenciones de hasta \$500,000 para la reconstrucción en función de y \$50,000 dólares para mejoras de mitigación de incendios forestales.

Se dará prioridad a los hogares con ingresos bajos y moderados, a los propietarios que alquilen a hogares con ingresos bajos/moderados y a los que hayan sufrido los daños más graves.

Las organizaciones y agencias comunitarias como la suya pueden ser socios vitales para conectar a los hogares necesitados con los Programas de Vivienda ReCoverCA. Con su podemos llegar a los hogares que aún necesitan

Facebook: @ReCoverCA



LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE RECOVERCA CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE DIXIE, ASÍ COMO A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS QUE VIVEN EN CUALQUIER PARTE DEL CONDADO.

LOS FONDOS SE PUEDEN UTILIZAR PARA RECONSTRUIR LAS VIVIENDAS DAÑADAS Y REALIZAR MEJORAS DE MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Los propietarios interesados deben rellenar la solicitud en hcd.ca.gov/recoverca

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

Programas de vivienda ReCoverCAPágina

Antecedentes

El gobierno federal está proporcionando fondos para la recuperación del incendio de Dixie que tuvo lugar en 2021 en el condado de Plumas.ReCoverCA Programas de Vivienda - Reconstrucción unifamiliar está diseñado para hacer frente a las necesidades de reconstrucción insatisfechas de los propietarios de viviendas dentro de las zonas de desastre declaradas federalmente. ReCoverCA Housing Programs - Single-Family Mitigation Retrofits está diseñado para abordar las necesidades de mitigación de incendios forestales en propiedades elegibles.

Información sobre el programa

Se conceden subvenciones de hasta \$500,000 para cubrir las necesidades no cubiertas que queden si el seguro, los préstamos de la SBA, la FEMA, los acuerdos legales y otros recursos no cubren totalmente el coste de reconstrucción de una vivienda. Subvenciones de hasta \$50,000 dólares están disponibles para llevar una casa hasta el código de Wildland Urban Interface (WUI) evento si el hogar fue en una de las catástrofes subvencionables.

Los desastres elegibles incluyen:

FEMA DR 4610 - 2021 Incendios forestales: Incendios forestales: Incendio
Dixie afectando al condado de Plumas.





Facebook: @ReCoverCA







EGUAL HOUSING OFFORTUNITY

Programas de vivienda ReCoverCA

¿Quién puede optar?

Los participantes elegibles deben:

- Ser ciudadano estadounidense o extranjero cualificado. Haber sido propietario legal de una vivienda unifamiliar en el condado de Plumas que hayaresultado dañada o destruida durante la catástrofe. Los solicitantes propietarios-ocupantestambién deben haber ocupado la propiedad como su residencia principal en el momento deldesastre.
- Para los programas de vivienda ReCoverCA Reconstrucción de viviendas unifamiliares, lossolicitantes deben haber sufrido daños directamente relacionados con el incendio de Dixie ytener pendientes reparaciones de grado estándar.
- Para los Programas de Vivienda ReCoverCA Reformas de mitigación unifamiliares, lossolicitantes deben tener necesidades de reformas de mitigación de incendios forestales en lapropiedad.
- Estar al corriente de los impuestos sobre la propiedad o tener un plan de pago aprobado o unaexención fiscal.

Los fondos se destinan prioritariamente a los hogares con ingresos bajos o moderados y a los propietarios que alquilan a hogares con ingresos bajos o moderados. La clasificación de los ingresos se basa en las definiciones federales.

¿Cómo se aplican los hogares?

- 1. Los propietarios interesados deben rellenar una solicitud en hcd.ca.gov/recoverca.
- 2. Los administradores de casos revisarán las solicitudes y darán prioridad alos hogares en función de los ingresos y la gravedad de los daños.
- 3. administradores de casos trabajarán con los solicitantes para completar elpapeleo necesario y otros pasos

ELEGIBILIDAD:

Los hogares con ingresos bajos y moderados y los propietarios que alquilan a hogares con ingresos bajos/moderados pueden acogerse tanto al Programa de Reconstrucción de Viviendas Unifamiliares como al

Usos elegibles de las subvenciones:

- Reconstrucción
- Modernizacionespara la mitigaciónde incendiosforestales

Las subvenciones no se pueden utilizar para:

- Amortizaciones dehipotecas o préstamos
- Pagos compensatorios Página



Cronologia

El proceso del Programa puede durar hasta 12 meses una vez determinada la elegibilidad.

¿Cuáles son los pasos para los propietarios de viviendas?





Cómo ayudar

Usted y sus colegas y organizaciones asociadas son de vital importancia para llegar a los hogares que más necesitan estas subvenciones de los Programas de Vivienda ReCoverCA. El HCD y los Programas de Vivienda ReCoverCA necesitan su colaboración para asegurarse de que encontramos todos los hogares elegibles que podemos.

El ReCoverCA Housing Programs Outreach Toolkit contiene folletos, carteles y mucho más (en inglés y español, con otros idiomas a petición). También puede solicitar copias impresas de los materiales. Usted puede:

Compartir material de divulgación



- Exponga los folletos y carteles de forma destacada en sus oficinas, vestíbulo u otras zonas en
- las que interactúe la gente.

Facebook: @ReCoverCA

- Comparta copias digitales de los folletos con sus listas de correo e incluya el enlace de la solicitud en cualquier boletín periódico.
- Coloque copias impresas de los folletos en la zona del vestíbulo o en otras áreas donde su organización comparta recursos e información.
- Ponga un anuncio digital de la solicitud de los Programas de Vivienda ReCoverCA en su página web.
- Muestre de forma destacada la información sobre los Programas de Vivienda ReCoverCA y el enlace a la solicitud en sus redes sociales y pida a los demás que lo compartan.
- Proporcione versiones en papel de la solicitud in situ en la recepción de su organización o en el área de admisión.

Organice sesiones informativas



- Organice una reunión municipal virtual o presencial con el personal de los Programas de Vivienda ReCoverCA para compartir información con los miembros de la comunidad y los posibles solicitantes.
- Organice una reunión municipal virtual para compartir información con los miembros de la comunidad.
- Acoger a un gestor de casos durante unas horas al mes: si dispone de espacio para reuniones, un gestor de casos de los programas de vivienda de ReCoverCA puede celebrar horas de oficina para ayudar a los solicitantes en persona.
- Remita directamente a los propietarios de viviendas: si usted o sus colegas tienen conocimiento de
- · hogares potencialmente elegibles, comparta los materiales de divulgación de los Programas de Vivienda
- ReCoverCA y remítalos a la Solicitud de Asistencia para Viviendas en Caso de Desastre ReCoverCA (hcd.ca.gov/recoverca) o a nuestros Gestores de Casos llamando al teléfono (916) 202-1764.



El HCD y los Programas de Vivienda ReCoverCA agradecen su apoyo y colaboración.



Póngase en contacto con nosotros EQUIPO DE DIVULGACIÓN DE HCD

Rachel Ralston, Rachel.Ralston@hcd.ca.gov
Fatima Juarez, Fatima.Juarez@hcd.ca.gov
Brittany Halfhide, Brittany.Halfhide@hcd.ca.gov

O llame (619) 455-9201

Pagina web: hcd.ca.gov/recoverca Facebook: @ReCoverCA Twitter: @California_HCD LinkedIn: company/californiahcd

Visite hcd.ca.gov/recoverca e inscríbase para recibir actualizaciones.

Se ofrece asistencia a las personas con discapacidad, incluidas las necesidades funcionales y de acceso.